10

En la Villa de Aotana y Salas Capitulares de ella
a diez dias del mes de Enero de mil ochoc.tos diez: se
juntaron los SS.res Consejo Justicia y Regim.to, a
saver el S.or Lic.do D. Man.l de Valdivielso, Abo-
gado de los R.s Consejos, Alcalde Mayor y Capitan
a Guerra de ella por S. M. D. Juan Antonio Ya-
ñez y D. Gonzalo Josef Can.s Ferm.n Regidores per-
petuos y Sindicos Gral y Personero q.e abajo firma-
ran. Juntam.te con el S.or Doctor D. Juan Ro-
drig.z de Vera Cura Vicario de esta dha Villa, D.
Fran.co Josef Romero Prebo y Teniente de Vica-
rio de la misma, D. Gonzalo Marin Muñoz, y
D. Luis Mig.l Marin Can.s Primero y Seg.do Co-
mandante de la Milicia honrrada de esta
Villa q.e se les paso recado p.a su asistencia por
las causas arg.tes q.e se expresaran: Y D. Gines Jo-
sef Marin Can.s Abogado de los R.s Consejos
y Capitan de una de las Compañias de dha
Milicia; y en su consequencia se acordo lo si-
guiente

Por el S.or Presidente se manifesto la Superior
orden del Ex.mo S.or Comandante Gral de este
Reyno q.e ha recivido por el Correo de esta maña-
na por la q.e manda S. E. q.e inmediatam.te
salgan todas las Personas q.e puedan armarse
en este Pueblo a las ordenes de un Comandante
q.e tambien se nombre, p.a acudir a los Puertos
de Tovarra y Ellin en donde hay Xefes Militares